

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL
NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOS MIL SETECIENTOS DOS (2,702)

PORTA CUAL se protocoliza ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD DENOMINADA EKLIPZE TRADING CORPORATION



Panamá, 15 de Marzo del 2018.

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018), ante mí Licenciado RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Decimo del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número cuatro- ciento cincuenta y siete- setecientos veinticinco (4-157-725), compareció personalmente CHRISTIAN GEOVANY LARA, varón panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número ocho- ochocientos dieciocho- dos mil trece (8-818-2013), abogado en ejercicio con idoneidad número diecinueve mil ciento cuatro (19104) a quien conozco, debidamente autorizado para este acto, me entrego para su protocolización y al efecto protocolizo ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD DENOMINADA EKLIPZE TRADING CORPORATION S.A.

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. Advertí a la compareciente que la copia de esta Escritura Pública deberá ser registrada y leída como lo fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, CLIFFORD BERNARD, con cédula de identidad personal número uno-diecinueve-mil trescientos diecisiete (1-19-1317) y TOMAS VILLARREAL, con cédula de identidad personal número cuatro - noventa y nueve - mil ochocientos diez (4-99-1810), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontré conforme, le impartió su aprobación, y la firman todos para constancia por ante mí, el Notario que doy fe.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOS MIL SETECIENTOS DOS (2,702)

(dos) CHRISTIAN GEOVANY LARA ---Clifford Bernard --- Tomas Villarreal— Licenciado RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Decimo del Circuito de Panamá.

ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD DENOMINADA EKLIPZE TRADING CORPORATION S.A.

Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) del día cinco (5) del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018), tuvo lugar una reunión extraordinaria de junta directiva de la sociedad denominada EKLIPZE TRADING CORPORATION S.A. (en adelante la "Sociedad"), en las

2654 2018



REPUBLICA DE PANAMA

27-2-18

POSTALIA 176

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA



adquirir, negociar y vender acciones, participaciones o cualquier otro derecho en el Ecuador en los términos que estime convenientes; así como para atender requerimientos de toda índole y comparecer ante cualquier autoridad, dependencia u organismo público o privado, otorgando los documentos que sean necesarios en defensa de los intereses de la sociedad; y en general para llevar a cabo cualquier diligencia y actuar verbalmente o por escrito en cualquier circunstancia en representación de la sociedad.

SEGUNDO: El mandatario podrá proponer y contestar demandas y para cumplir con las obligaciones que la sociedad contraiga en la República del Ecuador; para representar a la sociedad ante cualquier autoridad, órgano o dependencia ya sea administrativa o judicial, pudiendo iniciar, promover, contestar, defender u oponerse a cualquier acto, demanda, requerimiento o cualquier otro procedimiento iniciado por o en contra de la sociedad, e intervenir a nombre de esta cuando así lo estime conveniente a sus intereses, inclusive con las facultades previstas en los artículos 41, 43 y demás normas pertinentes del Código Orgánico General de Procesos.

TERCERO: El mandatario podrá representar a la sociedad en las juntas de socios, accionistas y/o directorios de las empresas y compañías en los que la sociedad tenga acciones, participaciones o cualquier otro derecho en Ecuador, pudiendo asistir a nombre de la sociedad representando dichas acciones o participaciones, con voz y voto.

CUARTO: El mandatario podrá asumir la representación de la sociedad en la República del Ecuador, de manera que en ningún caso esta se encuentre sin la debida representación en los negocios y asuntos que le interesen en dicho país; quedando investido de todas las facultades principales y accesorias para la justa ejecución de su mandato, por lo que no podrá alegarse limitación, falta o insuficiencia de poder, aun cuando la facultad no se encuentre expresamente determinada.

QUINTO: El mandatario no podrá sustituir ni delegar el presente mandato, salvo para efectos de procuración judicial.

Autorizar, como en efecto se autoriza a JORGE ABDIEL ORTEGA, a fin de que otorgue el poder antes mencionado.

AUTORIZAR, como en efecto se autoriza, al Licenciado CHRISTIAN GEOVANY LARA con cédula 8-818-2013, en representación de la firma FUENTES & RODRIGUEZ LAW FIRM a





REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. comj
2. Públ
3. - No
4. (FDC
5. Secr
6. La s
7. certi
8. celel
9. la S
10. Secr
11. Acta
12. eda
13. 1910
14. RO
15. Cor
16. quii
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.
26.
27.
28.
29.
30.

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por **Raúl Iván Castillo Sanjur**
3. quien actúa en calidad de **Notario**
4. lleva el sello/timbre de **Ministerio de Gobierno - Notaría Pública Décima del Circuito de Panamá**
5. en **Ministerio de Relaciones Exteriores**
6. el día **23 de marzo de 2018**
7. por **Departamento de Autenticación y Legalización**
8. Número **2018-116822-234620**
9. Sello / Timbre
10. Firma del funcionario

Certificado

Jorge Enrique Chú

Jorge Enrique Chú
CERTIFICADOR



No 182833

a en el Registro

VIQUEZ QUIEL,

, por este medio
a Junta Directiva,
en los archivos de
VIQUEZ QUIEL,

ameño, mayor de
on idoneidad No.
e FUENTES &

de Panamá, a los

Raúl Iván Castillo Sanjur
LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Décimo



REPÚBLICA DE PANAMÁ

23. 3. 18

08.00

POSTALIA 4198

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

23 MAR. 2018

Panamá,

Clayton H. ...
Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Décimo

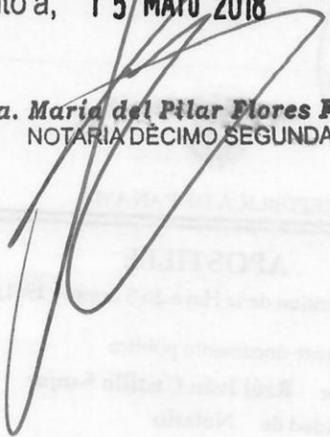
116822-234620



El documento que antecede en
...~~tres~~... hoja(s) es FIEL COMPULSA
lo certifico

Quito a, 15 MAYO 2018

Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



(Faint, mirrored text from the reverse side of the page, including the name 'AGUIRRE QUIR...' and other illegible words)

